



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-001-3-2025.

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha tres de enero del corriente año, presentada por el Ingeniero [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual requirió en formato Excel estadística de las importaciones de vehículos y maquinaria de construcción nuevos y usados del año 2024, que contenga la partida arancelaria, cuantía, valores CIF e IVA de la importación, nombre de la maquinaria, país de origen, marca o fábrica de la maquinaria.

CONSIDERANDO:

I) El día seis de enero del presente año, se emitió resolución de referencia UAIP-RES-001-1-2025, la cual fue legalmente notificada mediante correo electrónico el mismo día, en dicha providencia se previno al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, especificara el código arancelario de la mercancía de la cual requiere los datos estadísticos.

Asimismo, se le expresó que, existen antecedentes de solicitudes de información sobre datos relacionados a marca o fabricante de la mercancía, en las que se aclaró que, el modelo de datos de declaraciones realiza la clasificación de las mercancías según el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC); por lo que no se registra datos como año, marca, modelo, nombre de la mercancía, fabricante entre otros, por lo que no se pueden brindar dichos datos.

II) En respuesta a dicha prevención, el solicitante por medio de correo electrónico recibido en esta Unidad el día seis de enero del presente año, completó los requisitos de admisión de la solicitud, con la remisión de los códigos arancelarios solicitados, por lo que, se subsana la prevención; asimismo, modificó su petición en los siguientes términos:

Estadística en formato Excel de las importaciones de maquinaria de construcción nuevos y usados del año 2024, que contenga la partida arancelaria, cuantía, valores FOB y CIF e IVA de la importación, país de origen, códigos 4011.80.4011.70, 8479.10.00.00 y 8479.50.00.00.

Se le manifestó, además, que el modelo de datos de declaraciones realiza la clasificación de las mercancías, según el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC); por lo que no se registra datos como nombre de la mercancía.



MINISTERIO DE HACIENDA

Al cumplir con los requisitos de admisibilidad contemplados en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, se procedió a emitir providencia de referencia UAIP-RES-001-2-2025, de fecha siete de enero del presente año, admitiendo a trámite el petitorio antes mencionado.

III) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico de fecha siete de enero del presente año, la solicitud de información MH-2025-001 a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico de fecha nueve de enero del presente año, remitió un archivo de Excel, contenido estadística de importación de maquinaria de construcción con régimen de importación definitiva del período de liquidación del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con los apartados de año de liquidación, país de origen, subpartida, descripción de subpartida, cuantía, valores FOB, CIF e IVA de los códigos arancelarios 4011.80, 4011.70, 8479.10.00 y 8479.50.00.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando III) de la presente providencia; en consecuencia, remítase un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

